



# Resolución Jefatural

N° 063-2014-CENEPRED/J

Lima, 04 AGO 2014

## VISTO:

El informe N° 001-2014-CENEPRED/COMISIONPDP de fecha 08 de julio de 2014 y el Informe N° 059-2014-CENEPRED/OAJ de fecha 24 de julio de 2014; y,

## CONSIDERANDO:

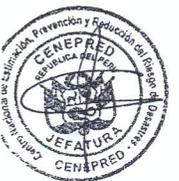
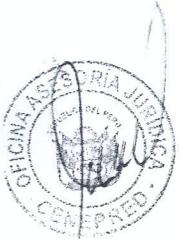
Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", la cual establece que la elaboración del Plan estará a cargo de un Comité que deberá estar integrado por al menos el Secretario General, Gerente General o quien haga de sus veces, quien lo presidirá; el Director de la Oficina de Presupuesto o quien haga de sus veces; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga de sus veces; y un representante del personal de la entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2012-CENEPRED/J, se aprobó la designación del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP del CENEPRED, en el marco de la Directiva N° 003-2011-CENEPRED/J que establecía la "Estructura Provisional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED", en cuya estructura orgánica no se contemplaba a la Secretaría General;

Que, habiéndose aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, el cual incorpora a la Secretaría General dentro de su estructura orgánica, resulta necesario actualizar la conformación del Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP;

Con la visación de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/PE "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado; el Decreto Supremo N° 104-2012-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de



Desastres - CENEPRED; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 237-2013-PCM;

**SE RESUELVE:**

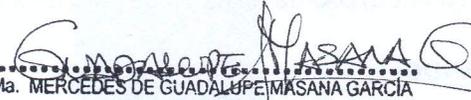
**Artículo 1°.-** Reconformar el Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado –PDP del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Presidente : Secretario General
- 1er Miembro : Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- 2do Miembro : Especialista en Recursos Humanos
- 3er Miembro : Representante de los Trabajadores

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional [www.cenepred.gob.pe](http://www.cenepred.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese

  
Ma. MERCEDES DE GUADALUPE MASANA GARCÍA  
Jefa (e) del CENEPRED

